

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 8 de abril de 2021 ingresa con memorial de poder, en el que se solicita reconocimiento de personería.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2009-00489

En atención a la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Reconocer personería al abogado Sergio Donaldo Serrato Valdés para que represente los intereses del señor Luis Alberto Vásquez Otálora, conforme al poder a él conferido.

SEGUNDO: Remitir inmediatamente por secretaría el link de este expediente al abogado Serrato Valdés a los correos sergiuodserratov@hotmail.com y sergiodserratov@gmail.com.

TERCERO: Por secretaría dese cumplimiento a los ordenado en el numeral segundo del auto del 18 de noviembre de 2020 (pdf. 06Autoprevioejecucion).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 57 del 1° DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cada6f9c8b4a893e18093595badb4df83589933e46291c42cade7b52112ff3d5

Documento generado en 29/09/2021 03:58:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>